



TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO
DEL QUINDIO

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación

63001-2333-000-2016-00439-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 101, 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y 296 DEL CPACA, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE: **DR. ALEJANDRO LONDOÑO JARAMILLO**
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEMANDANTE: Catalina Giraldo Vélez
DEMANDADO: Procuraduría General de la Nación
VINCULADO: Municipio de La Tebaida

Las excepciones propuestas con la contestación a la demanda y de aquellas que se deriven del escrito mencionado, por el apoderado judicial del Municipio de La Tebaida, obrante a folios 163 a 171, se mantendrán en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Parágrafo#2 Art. 175 CPACA). En consecuencia fijo la presente lista hoy doce (12) de marzo del año dos mil diecinueve (2019) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 13, 14 y 15 de marzo de 2019.

Inhábiles: ninguno.

Armenia, 12 de marzo de 2019

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria

mlal